



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

# Resolución de Presidencia Ejecutiva

## Nº 025 -2014/IRTP

25 FEB 2014

**VISTO:** el Informe N°021-2014-OF-IRTP de fecha 17 de febrero de 2014, emitido por la Oficina de Filiales.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°138-2013-IRTP de fecha 27 de diciembre de 2013, se autorizó la designación temporal del señor Pedro Pablo Mamani Luna como Jefe Zonal de la Filial de Tumbes desde el 01 de enero de 2014 hasta que la Alta Dirección determine su finalización;

Que, a través de la Resolución N°013-2014-IRTP de fecha 18 de febrero de 2014, se autorizó la reubicación laboral (dispuesta por mandato judicial) del señor Crecencio Hermógenes Nizama Imán para desempeñarse como Jefe Zonal de la Filial de Tumbes desde el 21 de febrero de 2014;

Que, mediante Resolución N°143-2013-IRTP de fecha 27 de diciembre de 2013, se autorizó la designación temporal del señor Carlos Miranda Arroyo como Jefe Zonal de la Filial de Tacna desde el 01 de enero de 2014 hasta que la Alta Dirección determine su finalización;

Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Filiales solicitó a la Gerencia General su autorización para proceder con la reubicación del señor Pedro Pablo Mamani Luna a la Filial de Tacna, teniendo en cuenta la reubicación laboral por mandato judicial del señor Crecencio Hermógenes Nizama Imán a la Filial de Tumbes y manteniéndose el señor Carlos Miranda Arroyo únicamente a cargo de la Filial de Moquegua, con la finalidad de no afectar las labores administrativas y operativas de dichas filiales;

Que, el artículo N° 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de retribución o del plazo establecido en el contrato CAS, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina General de Asesoría Legal, en uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°**.- Autorizar en adición a sus funciones, la designación temporal como Jefe Zonal de la Filial Tacna al señor **Pedro Pablo Mamani Luna** - profesional con Contrato Administrativo de Servicios, desde el 01 de marzo de 2014, hasta que la alta dirección determine su finalización, sin que implique variación de retribución o del plazo establecido en su contrato CAS.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
LIC. RUTH GARCIA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 109 Fecha 26-02-14



PERÚ

Presidencia del Consejo  
de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

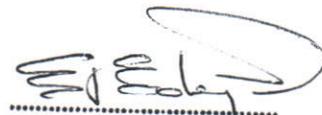
**Artículo 2°** .- Al término de la indicada designación temporal, el Sr. Mamami continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

**Artículo 3°** .- Dar por concluida al 20 de febrero de 2014 la designación temporal del señor Pedro Pablo Mamani Luna como Jefe Zonal de la Filial de Tumbes, dispuesta mediante Resolución N°138-2013-IRTP de fecha 27 de diciembre de 2013;

**Artículo 4°** .- Dar por concluida al 28 de febrero de 2014 la designación temporal del señor Carlos Miranda Arroyo como Jefe Zonal de la Filial de Tacna, dispuesta mediante Resolución N°143-2013-IRTP de fecha 27 de diciembre de 2013;

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



  
.....  
MARIA LUISA MÁLAGA SILVA  
Presidenta Ejecutiva  
I.R.T.P.

